

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32494 MADRID

D. Emilio José Zornoza Arana, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 482 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso ordinario 545/2008 referente a la mercantil DISENPACK, S.L. con CIF B79270237 por auto de fecha 24/09/2020 se ha acordado la conclusión y archivo del mismo por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 485, declarar su extinción.

Madrid, 24 de septiembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, D. Emilio José Zornoza Arana.

ID: A200043386-1